

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 021 del OCAD Departamental – Cesar el 10 de Agosto del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz,



Página 1 de 5



Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Departamental Cesar

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 021 del OCAD Departamental – Cesar el 10 de Agosto del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que el 28 de Julio de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar de manera virtual el 10 de Agosto de 2015, a través de la cuenta electrónica institucional planeación@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el Acta No. 021 de la XXI sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental Cesar.

Que el 10 de Agosto del 2015, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la XXI sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los proyectos de inversión.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *“Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y*



Página 2 de 5

Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Departamental Cesar

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 021 del OCAD Departamental – Cesar el 10 de Agosto del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.”

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el acta No. 21 de la Sesión XXI del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 20 de Agosto de 2015.

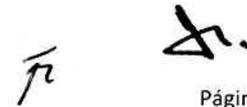
Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar otorga viabiliza, prioriza y aprueba al siguiente proyecto de inversión:

1.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015204000008	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11,692.653,102
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento del Cesar	Rendimiento Financieros de Asignaciones Directas -		2015	\$4.800.000.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$4.800.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios – LA JAGUA	Asignaciones Directas	2015	\$6.892.653.102,00	



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 021 del OCAD Departamental – Cesar el 10 de Agosto del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento del Cesar	Rendimiento Financieros de Asignaciones Directas -	2015 – 2016	\$4.800.000.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	La Jagua de Ibirico			Valor	\$10.927.713.179,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	La Jagua de Ibirico			Valor	\$764.939.923,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

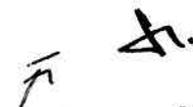
Valor Total del Proyecto: \$ 11,692,653,102

Rendimientos Financieros de Asignaciones Directas del Departamento del Cesar: \$ 4.800.000.000

Asignaciones Directas del municipio de La Jagua de Ibirico: \$ 6.892.653.102

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, aprueba que el ejecutor del proyecto aprobado en el Artículo anterior, sea la el municipio de La Jagua de Ibirico; así mismo como la instancia que realizará la contratación de la interventoría, en consideración al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS. Las entidades territoriales deberán trasladar e incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 021 del OCAD Departamental – Cesar el 10 de Agosto del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

vigente, los recursos aprobados en la sesión XXI del OCAD Departamental Cesar, celebrada el 10 de Agosto de 2015.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 AGO 2015



LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Gobernador del Cesar
Presidente del OCAD Departamental del Cesar



FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar

Fr.